Litueche

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 3 6 LITUECHE.

CONSIDERANDO:

0 5 ENF 2017

La dotación de Atención Primaria de Salud del Departamento de Salud de Litueche, año 2017.

El acuerdo No. 19/2017, adoptado por el H. Concejo Municipal, en la sesión ordinaria No. 4, de fecha 04 de Enero de 2017, en la cual se aprueba la asignación municipal artículo 45, año 2017.

Que, el art. 45°, de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, establece que, con la aprobación del Concejo Municipal, la Municipalidad podrá otorgar una Asignación de carácter Transitorio al Personal del Depto. de Salud Municipal.

- El decreto N° 1.575 del 16 de Diciembre del 2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto del Área Salud 2017.

VISTOS:

Lo consagrado en el art. 118°, de la Constitución Política de la República. Lo dispuesto en el art. 5° y 45° de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria y su artículo 45°. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre de 2016 que designa alcalde titular; la resolución N° 1.600 del 2008 de la contraloría de la república que fija exención del trámite de toma de razón.. Lo dispuesto en la letra b) del art.4°, inciso cuarto del art. 12°, art. 23°, art. 56° y art. 63°, y las demás facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El artículo N° 45 del Estatuto de Atención Primaria ley 19.378.

DECRETO:

1.- Apruébese los montos mensuales de la Asignación de Carácter Transitoria Municipal durante el año 2017, establecida en el art. 45° de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, según las categorías y niveles que se señalan:

RUT	NOMBRES	HORAS	FUNCIÓN	CAT	NIVEL	MONTO
8,169,926-7	CELIA GUERRERO DONOSO	22	AUXILIAR	F	12	64,900
11,364,179-7	TERESA ARMIJO VASQUEZ	44	TEC.ENFER.	С	10	161.975
11,608,554-2	HERALDO SILVA CUEVAS	44	CHOFER	F	12	186.468
14,047,301-4	JONATAN MORALES MUÑOZ	44	CHOFER	F	15	186,468
13.274.555-2	GABRIELA FREDES PONCE	44	ADMINISTRATIVA	F	15	271.735
17.089.328-К	ALEJANDRA CACERES INOSTROZA	22	ENFERMERA	В	15	383,000
15.710.117-K	JOSE DANILO GUZMAN	44	MATRÓN	В	14	508,200
13.352.762-1	FREDDY PACHECO SALAZAR	33	KINESIOLOGO	В	14	381.150
12,767,677-1	MARCELA MATTA CASTILLO	22	AUXILIAR	T F	13	100.000
13,344,142-5	DANILA VIDAL BECERRA	22	AUXILIAR	F	13	64.900
14,048,097-5	MICHELLE JELVE OLATE	44	ADMINISTRAVA	E	14	271.735
17.620.722-4	FRANCISCA ORTIZ VALDIVIA	44	TEC. ENFER.	c	15	161.975
18.669.257-8	CATALINA NUÑEZ QUIDAJA	22	TEC. ENFER.	C	15	96.000
15.562.458-2	ISAAC HENRIQUEZ URRUTIA	44	TEC.ENFERMERIA	С	15	161.975
9.514.182-k	TEOFILO HERNANDEZ FLORES	44	CHOFER	F	15	186.468
12366262-8	GUILLERMO REYES VIDAL	44	DIRECTOR	В	13	1.012.612
11,387,251-9	JUAN CARLOS MOLINA FERRER	44	TEC.ENFER.	D	11	161.975

- 2.- Efectuase la cancelación de la asignación señalada en el punto No. 1 de este decreto, al personal del Departamento de Salud Municipal de Litueche, según cada categoría, en forma mensual, conjuntamente con sus remuneraciones, a contar del mes de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- 3.- Remítase copia del presente decreto al Departamento de Salud Municipal, para su conocimiento y posterior cumplimiento.
- **4.- Déjese** establecido que esta asignación no es imponible, pero se debe considerar como tributable.

5.- Impútese el gasto al presupuesto del área salud año 2017, cuenta 21.01,001.009.007.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA

Alcalde

LAURA URIBE SILVA Secretario Municipal

RAE/LUS/REV/GRV/grv